

ACTA No. 1 MODIFICATORIA DE ADICIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO DE COMODATO N° SSA-077-2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Entre los suscritos **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico del Municipio de Itagüí, entidad territorial con Nit. 890.980.093-8, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 400 del 12 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Nro. 567 del 3 de Septiembre de 2021, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 136 de 1994, artículo 141; 1551 de 2012, Decreto N°. 702 del 4 de Noviembre de 2021 (Manual de Contratación del Municipio de Itagüí), artículo 52, Código Civil título XXIX, artículos 2200 y siguientes; y Acuerdos Municipales N° 03 de 2013, 008 de 2020 y 016 de 2021; de una parte, quien en adelante se denominará el **COMODANTE**, y de la otra **YESICA LOZANO NORIEGA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.066.512.940 expedida en Ayapel (Córdoba), quien actúa en nombre y representación legal de **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, nombrada según Resolución Nro. 111 del 17 de diciembre de 2021, y posesionada mediante diligencia de posesión Nro. 006 del 20 de diciembre de 2021; Nit 811.036.609-2, dirección Carrera 51 Nro.51-55, piso Sexto (6), Edificio legislativo, del Municipio de Itagüí, fax: 373-08-66, correo electrónico: contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co; que para efectos de este documento se denominará **EL COMODATARIO**, se ha convenido celebrar la presente Acta N° 01 modificatoria de adición al plazo para el Contrato de Comodato N° SSA-077-2017, previas las siguientes consideraciones: **A) Que la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, entidad de control de nivel Municipal, en virtud de las premisas Constitucionales de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad entre entidades estatales, suscribió con el Municipio de Itagüí el contrato de comodato o préstamo de uso Nro. SSA-077-2017; el cual se encuentra vigente hasta el 6 de febrero de 2022, según consta en el acta de inicio. **B) Que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ** mediante escrito fechado febrero de 2022, solicita adicionar en seis (6) meses el Contrato de Comodato N° SSA-077-2017; término dentro del cual las partes acordarán que bienes inmuebles que harán parte de un nuevo contrato de comodato o préstamo de uso, así como las eventuales condiciones y requerimientos al mismo. **C) Que el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, considera viable conceder el tiempo solicitado, en virtud de lo preceptuado en la Ley 9ª de 1989, artículo 38 inciso primero; y en consideración a las razones expuestas, se adicionará en tiempo (vigencia) el contrato de comodato citado. En estas circunstancias, la presente Acta se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** La cláusula TERCERA del Contrato de Comodato N° SSA-077-2017 que contempla la “vigencia” se adiciona en seis (6) más, esto es, desde el 7 de Febrero de 2022 hasta el 7 de agosto de 2022, ambas fecha inclusive. **PARÁGRAFO:** No obstante el plazo fijado en la presente clausula, el comodante podrá solicitar la restitución del bien inmueble entre otras, por las siguientes razones: **a) por el vencimiento del plazo adicionado. b) Por darle el comodatario una destinación diferente a la pactada en este contrato. c) por la deficiencia en la administración, conservación y mantenimiento del mismo. d) Por mutuo acuerdo entre las partes. e) por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley. CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL ACTA N° 1 MODIFICATORIA:** Para los efectos legales de esta Acta N° 01 modificatoria de adición al plazo del Contrato de Comodato N° SSA-077-2017 se entienden incorporados al mismo los siguientes documentos: **1) Solicitud de Adición al Contrato de Comodato suscrito entre el Municipio de Itagüí y la Contralora Municipal de Itagüí, fechado febrero de 2022. 2) Acta de justificación de la adición, fechada en febrero de 2022. 3) Acta de nombramiento y posesión de la representante legal de la entidad. 4) Cédula de la representante legal del comodatario. 5) Consultas fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, del ente público y la representante legal. 6) Consulta de antecedentes disciplinarios expedidos por la**

Procuraduría General de la Nación de la representante legal del comodatario. 7) Consulta de antecedentes judiciales de la Representante legal del comodatario. 8) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas correctivas-RMNC de la Representante legal del comodatario. 9) Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades de la representante legal del comodatario. 10) Hoja de Vida de la función pública del comodatario. 11) RUT del comodatario. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Comodato N° SSA-077-2017, quedaran en iguales términos y sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en el Municipio de Itagüí a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaria Jurídica
COMODANTE

Yesica Lozano N.
YESICA LOZANO NORIEGA
R/L Contraloría Municipal de Itagüí
COMODATARIO

Revisó:

Wilson Saldarriaga Ortiz
Wilson Saldarriaga Ortiz
Subsecretario de bienes y servicios

Proyecto:

Yamile María Orrego Valencia
Yamile María Orrego Valencia
P.U Subsecretaria de bienes y servicios